UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 958

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres.

29 de noviembre de 2010

VISTO: La nota presentada por la responsable de la UOC, en la cual informa sobre el llamado **"Suscripción a Periódicos"** conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 798/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Gráfica y Editorial Inter sudamericana S.A., Editorial El País, Diario Express, Distribuidora Yoyo Gavilán, Diario Informaciones, Multimedia S.A., Barni Hnos, Blanca Teodolina Marín.

El acto de apertura de ofertas realizado en fecha 17/11/10, en el que no se contó con el mínimo de ofertas requeridas, motivo por el cual se realiza la prórroga según lo establece la Resolución 805/2009 de la DNCP. Fijándose la siguiente apertura para el día 26/11/10, 10:30, donde se presentaron las siguientes empresas: Editorial El País S.A., Diario Express de Alfredo Lird Cáceres.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones, recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **Diario Express de Alfredo Lird Cáceres.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34 inc. c y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **Diario Express de Alfredo Lird Cáceres.**, para la **"Suscripción a Periódicos"** por un monto total de **Gs.12.125.000.-** (Guaraníes doce millones ciento veinte y cinco mil) y que será imputado al rubro 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos. Vigencia de Contrato: 12 meses a partir de la firma.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano